

# EL TRADICIONALISTA

## DIARIO CATÓLICO MONARQUICO

AÑO VII

Precios de suscripción  
Trimestre, 4 pesetas.  
Anualidades enteras, 15 ptas.

GERONA: Jueves 2 de Diciembre de 1909

NÚM 273

Núm. suelto 5 cts.

Redacción: Subida de Santo Domingo, número, 10, primero  
Administración: Librería del Carmen, Ciudadanos, 20

Anuncios y remitidos  
según tarifa  
No se devuelven los originales

Núm. suelto 5 cts.

## Las orientaciones regionalistas

III  
Después de afirmar tan rotundamente el Sr. Pugés, que en España no existe como cuestión previa el problema religioso, después de proclamar como el milagro para remediar todos los males sociales á la cultura, educación y civilización entendidas del modo ya dicho, entra con ánimo resuelto á sentar como verdad inconcusa que, nadie tiene derecho á exigir de un hombre polaco declaraciones en el terreno religioso de donde, como lógica consecuencia de tan evidente afirmación se deduce, que estamos obligados á seguir á los directores ó jefes de un partido, como en rebaño, como una serie de borregos los cuales no ha de importarnos un comino lo que más cuenta nos tiene. No debía pensar así el Sr. Zúeta, que no peca de tonto, cuando lo engaña y no pensamos de este modo la inmensa mayoría de los católicos.

Claro que como dice Vd. la religión y la política son dos cosas distintas, pero no tan absolutamente, que no exista entre ellas una dependencia relativa; cada una tiene su esfera particular y precisa, tienen fines distintos, pero entiende el Sr. Pugés que como dice Sto. Tomás, estos fines están subordinados; como está subordinado lo temporal á lo eterno. La religión y la política están íntimamente ligadas la una á la otra tanto, que la política no puede prescindir de la Religión, ni la Religión de la política en el supuesto de que los hombres deben vivir en sociedad: la una no debe invadir la esfera de la otra, pero sus fines mixtos que conciernen al mismo tiempo á ambas potestades y tienen de resolvérse de común acuerdo. Por esto León XIII, en su memoria Encíclica *Inmortale Dei*, decía respecto al particular: «Es necesario que haya entre las dos potestades cierta trazón ordenada; trazón íntima que no sin razón se compara á la del alma con el cuerpo en el hombre».

Es más, la política, sin perder su independencia, ha de estar subordinada á la religión como lo temporal ha de estar subordinado á lo eterno, como el cuerpo está subordinado al alma, y han de parangonado muy exactamente con la relación que guardan estas dos partes del hombre, la relación que existe entre la religión y la política.

Están estrechamente unidas, íntimamente enlazadas, tanto que si intentar separarlas, sería pretender fabricar un edificio sin fundamentos y crear una persona con un solo ojo y este oscuro y con un solo pie, que no pudiera sostenerse, exponiéndose á cada paso a una caída mortal: un sabio con expresión feliz dejó escrito: «La religión y la política pueden compararse á los mellizos de Hisócrates, que justamente nacen y justamente mueren». Ahora bien, dos cosas tan estrechamente enlazadas, dos cosas que justamente han de nacer y juntamente han de morir, dos conceptos que no se separan, están separados á lo menos en toda sociedad civilizada, dos conceptos de los cuales el uno es el fundamento del otro y de marchar siempre en íntimo contacto y muy puesto en razón está, el que se exijan de un hombre político decisiones en el orden religioso. Es lo que creo que todos tenemos el deber de exigir tales manifestaciones y los gobernantes el deber de hacerlas, y

quien dice gobernantes, dice aspirantes á gobernar, pues cuantos puedan darles su apoyo para escalar el poder han de saber á qué atenore respecto á cuestión de tan capital interés.

La política es el arte de gobernar á los pueblos conforme á la razón y para ello el primer código que debe ofrecer todo gobernante ó jefe de Estado, es el de la ley natural rabida por Dios, en el corazón del hombre. Ahora bien: el primer artículo de esta ley, es, que se rinda á Dios, Criador y Supremo Dueño de todas las naciones y de todos los soberanos, no solo un culto interno y privado, sino un culto externo y público; y como no hay otro culto verdadero y santo que el culto católico, se desprende además, que, ningún político que piense católicamente ha de negarse á declarar lo que la ley natural y la razón piden que declare y que los principios y gobernantes no solo tienen el deber de declararse católicos, sino el de profesor la religión y sancionarla por ley fundamental de sus estados.

Si Sr. Pugés; tenemos el derecho de saber como piensa el Sr. Cambó en este punto, derecho correlativo al deber que tiene como político de declararlo, y no se me diga que el Sr. Cambó no es ningún jefe de Estado, porque si no lo es, tiende á la formación de un partido, tiene orientaciones políticas propias y especiales, y dentro de estas orientaciones políticas deben existir paralelamente orientaciones religiosas por la inseparabilidad de ambas cosas. Un escritor de nota lo ha dicho: no hay en moral ni en política un axioma más evidente: «Cualquier sociedad de hombres racionales debe exigir de sus individuos esa noción clara» (se refiere al deber de los gobernantes de professar la religión y establecerla como ley fundamental) y «debe ponerla por base de toda legislación», y Bonald afirma que «la sociedad civil debe ser compuesta de la religión y el Estado como el hombre está compuesto de cuerpo y alma.» Ya ve pues el señor Pugés, como la religión ó irreligión de un hombre de Estado, ó de un político, no es un mero accidente como afirma sino algo esencial para la constitución de la sociedad, como se niega.

Todo sistema político es un sistema de derecho, y bien, no sabe Vd. que el derecho y la moral, y quien dice moral, dice catolicismo, porque no hay más moral verdadera que la católica, están en relación de parte á todo y de efecto á causa? La moral es y será siempre el fundamento del derecho, como la religión ha de ser el fundamento de la política y en realidad de verdad, tan necesarias son las virtudes como las leyes en toda sociedad, porque las virtudes consolidan y aseguran el cumplimiento de las leyes, hacen que se obedeza *proper conscientiam*, son las dos ruedas con que el carro social marcha con seguridad al logro de la felicidad presente y futura: Horacio lo decía: «Quid leges sine moribus, vane proficium?»

Es un axioma político que antes de formarse las leyes para el pueblo, es preciso formar el pueblo para las leyes,

porque, como dice Maquiavelo, así como para mantenerse las buenas costumbres son necesarias buenas leyes que las defiendan, así también las leyes tienen necesidad de buenas costumbres para ser recibidas, mantenidas y respetadas.

Y puesto en el camino de citar autoridades podría llenar con ellas columnas enteras y voy á citar aquí solamente algunas, de autores precisamente ateos, á los que no podrá tacharse de parcialidad, ni de fanatismo: «Espinosa decía: Es mejor que el pueblo cumpla sus deberes por devoción que por temor. — Bayle: la sociedad no existe sin el vínculo de la religión. — Hume: no tengo por buenos ciudadanos ni buenos políticos los que desechan las relaciones religiosas con Dios, porque quitan á los hombres el freno de sus pasiones y abren la puerta á las infracciones de las leyes, de la equidad y de la sociedad. — Voltaire: es absurdistamente necesario que la idea del Ser Supremo, criador, gobernador, remunerador y vengador sea esculpida profundamente en los ánimos de los hombres de todo el mundo. — Diderot: la religión ha de ser la primera elección y la lección de todos los días. — Rousseau: no se fundó jamás Estado á que la religión no sirviera de base. Y voy á poner punto final con una autoridad preciosa, de gran peso para los rationalistas políticos que no cesan de alegar el ejemplo de los Estados Unidos de América. El célebre Washington, alma de la Convención de Filadelfia en 1837, de donde salió la Constitución que actualmente rige los citados Estados, en un hermoso discurso que pronunció al hacer dimisión de la presidencia de los Estados Unidos en 1786 decía: «La religión y la moral son las dos bases de todas las disposiciones y hábitos que procuran el bien político y en vano exigiría los elogios debidos al patriotismo quien intentase desquiciar esos dos grandes apoyos de la felicidad humana.» Y concluyó diciendo: «La razón y la experiencia no permiten lisonjearnos de que la moral pueda tener la fuerza que le es propia sin los principios religiosos.»

Napoleón vino á decir lo mismo al afirmar: «Que la experiencia de diez años le había enseñado ser necesaria la religión para el bienestar de los pueblos.»

No les aprovechará á los regionalistas de *La Voz*, la experiencia de los más notables hombres de Estado:

Señor Pugés, no obstante ser tan partidario y entusiasta del regionalismo como lo pueda ser Vd., no me fiaré nunca ni de Cambó ni de ningún hombre de *La Lliga*, mientras no se declaren francamente partidarios de una política informada por el catolicismo; porque sin religión, la política se convierte como decía Selgas, «en arte de trastornar los pueblos», porque sin religión, no puede haber conciencia y los hombres sin conciencia no tendrán nunca reparo en traicionar los más hermosos ideales políticos, embruteciéndolos con sus injusticias y torpes manejos; ejemplo lo tenemos y bien patente en nuestra Diputación donde existe mayoría solidaria.

De todo lo expuesto creo podrá ver claro, como las opiniones religiosas de un político no son mero accidente como opina, sino algo muy esencial. De las doctrinas por Vd. sustentadas al ateísmo político no hay más que un paso.

C. DALMAU.

Escrito expresamente para  
**EL TRADICIONALISTA**

## PARA LOS IMPIOS

(Continuación)

El tiempo, el artifice más diestro, por la novedad que imprime á sus creaciones, es el que ha ido colecccionando en las profundas entrañas de la tierra todo un mundo petrificado, fósil, que habla con la insuperable elocuencia de su silencio imponente en favor de la presencia de Jesucristo en el altar, bajo ajenas especies, en idéntica substancia. Es todo un universo yacente, enterrado, el que nos va á hablar desde la antiquísima cátedra de su yacimiento. En él se ven las frondas caprichosas y los fuertes y nudosos troncos, pero desposeídos de toda su substancia, que les informó en otras épocas. Los siglos robáronles su identidad y, á pesar de conservar su fisonomía peculiar, su forma, su colorido, la suerte ha invadido su ser y aquello ya no es el megaterio ni el vegetal extraño y primitivo; no es ya fauna ni flora; son solo piedras incrustadas ó modeladas como caprichosamente que pregnan la posibilidad de que la substancia se presente bajo ajenos accidentes, esto es, el dogma sagrado de la Eucaristía.

El que dijo que cuando los genios callaran, hablarían las piedras, recibe el firme testimonio de sus verdades eucarísticas en ese mundo fósil hoy desenterrado y aún, por desgracia, no bien estudiado. La muerte, llamada ante el tribunal severo de los siglos, declara rígida y solemnemente en favor de la verdad.

Y ¿qué decir de la vida? ¿De este testimonio que á todas horas presenciamos? La vida, en su constante lucha con la muerte, realiza sin cesar el milagro que el naturalismo reconoce por doquier y niega en el altar.

Los elementos químicos, los cuerpos simples, absorbidos del aire y de la tierra por los poros de las hojas y de las raíces, transformarse en sávia vivificante; el calor infunde vida al huevo y la simiente pasa por la serie más prodigiosa de transformaciones substanciales hasta convertirse en fruto. La vida de los seres todos atestigua continuamente el hecho reconocido desde la antigüedad por los primeros genios del mundo, bajo la afirmación de aquello que es la esencia de la verdad, no sólo en el ser, sino en su representar y en su decir.

El tercer prodigo de la Eucaristía depende enteramente de la gracia; porque si la gracia puede trocar la criatura en divinidad conservando las entidades humanas y la amarguras de la culpa en las bondades de la Eucaristía sin la menor alteración lo físico, no hay razón para negar en la Hostia lo que se verifica en nuestra alma cuya substancia permanece en medio de la altísima transformación que hace del hombre una divinidad participada.

Estas semejanzas, lejos de negar á la Eucaristía la razón del milagro se la confirman, que no por que el rayo de luz atraviesa el cristal sin romperlo deje de ser milagroso el nacimiento de Cristo. Maravillosa fué la transubstancialización de la vara de Moisés en culebra si bien los magos pretendieron desvirtuarla con sus encantos, y milagrosos son los portentos eucarísticos, por más que la vid trueque el agua en vino, el

químico las arenas en cristales y el tiempo los árboles en rocas.

Lo mismo puedo decir de la real presencia cuyas formas tienen su semblanza en el arte, en la idea y en el espíritu. La divinidad, que acentúa en todas sus obras la nota característica de su ser, la trinidad, presentando la imagen, como el litógrafo, tanto más perfecta cuanto más piedras, más peldanos tiene colocados en la escala de los seres, ha reservado para la Eucaristía la representación en toda su grandeza del agusto misterio de la Trinidad que bosquejó en la primera de sus obras, el espacio, dejando su vestigio en su triple dimensión; dibujó en el espíritu, en las tres potencias del alma y en cada uno de los coros jerárquicos, se presenta en la Eucaristía con el sello de un triple milagro para acreditar la palabra de la fe que responde de su real presencia; el de la conservación de su grandeza, á pesar de la pequeñez de la forma, el de la ubicuidad sacramental, á pesar de la unidad corpórea de Cristo y el de la indivisibilidad en medio de la multiplicidad.

El primer milagro representa al Padre que envuelve la razón del principio y está significado en la naturaleza; es la substancia á cuyos procedimientos amolda el cuerpo de Cristo; y como ella y él se salvan en el átomo que la ciencia ha reconocido como principio de los cuerpos, representantes al Eterno que se presenta como principio sin principio, llenando la representación de la unidad. Nada hay, al mismo tiempo, más grande y más pequeño que la unidad; ella es tan pequeña que no llega al número, y es tan inmensa que envuelve la unidad del ser. Así Cristo es tan pequeño que se reduce á una partícula consagrada, y es tan grande que no pierde en ella ninguna de sus dimensiones, porque no se sujeta á los accidentes que empequeñecen la partícula, sino á la substancia que no admite más ni menos.

El segundo milagro representa el Verbo, cuyo ideal explica la razón del milagro; está á la vez en el seno del Padre y en todas las hostias consagradas.

El tercer milagro es una fiel imagen del Espíritu Santo, porque es la explicación del amor que permanece indiviso á pesar de multiplicarse en las formas consagradas. El amor tiene la propiedad de estar donde ama, que dónde anima; con ser tanto los espíritus en dónde uno deposita todo su amor, éste permanece íntegro en el alma sin que haya potencia que pueda dividirle. Sus actos podrán crecer ó mermar en intensidad. Pero el amor es siempre uno, como una es la potencia que la engendra; la voluntad, y uno es el objeto á que tiende el bien, y una la razón de su existencia la belleza.

SEBASTIÁN M. DE LUQUE.  
(Se continuará).

## Glecciones municipales

Se ha dictado una Real orden aplicando á las elecciones municipales la disposición contenida en el apartado tercero del art. 7º del Real decreto de 9 de Setiembre sobre proclamación de candidatos.

En su virtud, convocada una elección municipal, general ó parcial, los secretarios de los Ayuntamientos remitirán á los presidentes de las Juntas municipales del Censo, en el plazo im-

prorrogable de cinco días, certificación comprensiva de los nombres y apellidos de todos aquellos que hayan sido concejales y no hayan fallecido en un plazo anterior de veinte años, haciendo constar el distrito y fechas en que lo fueron, a fin de que las referidas Juntas los tengan presente al formularse propuestas de proclamación de candidatos.

Otra certificación igual será expuesta al público, dentro del mismo plazo de cinco días, y bajo la responsabilidad de los alcaldes y secretarios, a fin de que aquellos exconcejales que no figuren incluidos en ella, debiendo estarlo puedan reclamar en tiempo la certificación especial que acredite de hecho a ser proclamados candidatos.

Los exconcejales que no figuren en las certificaciones de carácter general por haber sido elegidos en épocas anteriores al plazo de veinte años que aquellas comprenden, tienen perfecto derecho a ser proclamados candidatos siempre que justifiquen ese derecho por medio de certificaciones especiales.

De la reunión celebrada en el Fomento el lunes último se nos facilitó la siguiente nota oficial:

Reunidos en el «Fomento» los representantes de las Sociedades Económicas, profesionales y Gremios, acordaron por mayoría que si bien era muy conveniente la formación de candidatura puramente administrativa, no era actualmente práctica, debido al poco tiempo que se ha podido disponer. Gerona 29 de Noviembre de 1909.

Mañana Dios mediante, puntualizaremos las candidaturas que lucharán en las próximas elecciones municipales.

## Textos vivos

### La Prensa impía en la familia

Hace algún tiempo que una madre cristiana notó cambiobrusco de carácter y costumbres en su hijo, a quien el año anterior el párroco ponía a los demás por modelo en la época de la primera comunión. Un día la madre sorprendió a su hijo escondido bajo el tapete de la mesa periódico que su padre dejaba diariamente sobre aquél, al volver del taller. La madre quiso quitarle; el hijo se mostró avergonzado; el padre, cuando se enteró se avergó a su vez y había razón para ello.

Cuando los padres quieren que los hijos sean obedientes y sumisos, no compran periódicos como esos, que se burlan de los curas y de la religión. Esos periódicos que enseñan que todas esas cosas son tonterías.

De (La Buena Prensa y El Buen Líbro).

### Nuestro Rdmo. Prelado

Nuestro Ilmo. y Rdmo. señor Obispo continua en Roma gozando de perfecta salud. El dia 27 de Noviembre último visitó al Excmo. y Rdmo. señor Cardenal Merry del Val, Secretario de Su Santidad, conferenciando largamente con dicho señor sobre los asuntos más importantes del Obispado; y el dia 28 del mismo al Excmo. y Rdmo. señor Cardenal Vives, su íntimo amigo desde la infancia. Tiene ya audiencia concedida para visitar uno de estos días a nuestro Santísimo Padre, Pio X.

Esperamos del celo y actividad de nuestro amado Prelado, que le son tan característicos, aprovechará su estancia en Roma para aportar muchos bienes a su Diócesis.

## Noticias

### CONSULTA

A la Junta provincial del Censo electoral de Gerona se presentaron cinco solicitudes para ser proclamados candidatos a diputados provinciales por el distrito de La Bisbal, por cinco personas que tenían derecho a ello: la presentación de las solicitudes fué hecha personalmente por los interesados. Sin embargo, la Junta al ser las 12 del dia solo proclamó 4 candidatos fundándose en que en aquel momento solo cuatro estaban presentes de los cinco que habían solicitado su proclamación; y como quiera que eran cuatro los Diputados que se habían de elegir en dicho distrito hizo aplicación del art. 29 de la ley Electoral y proclamó desde luego Diputados a los cuatro candidatos, sin necesidad de que se procediese a la elección.

En virtud de lo expuesto se pregunta: 1.º Podía hacerse la proclamación de Diputados aplicando el artículo 29 de la ley habiéndose presentado en debida forma cinco solicitudes justificadas para la proclamación de candidatos? 2.º Pueden los proclamados por dicho Distrito tomar parte en las deliberaciones de la Diputación y votar cada uno de ellos los actos de dicho distrito?

Es indudable que todo aquel que tiene las condiciones para ser proclamado candidato a tenor de lo dispuesto en la ley electoral y Real decreto de adaptaciones para las elecciones de Diputados provinciales tiene derecho a solicitario de la Junta provincial del Censo electoral en la sesión que a este efecto debe celebrarse el domingo anterior al señalado para la elección y dicha Junta debe proclamar siempre que personalmente ó por medio de apoderado en legal forma lo haya solicitado y tiene justificado su derecho.

Ni la ley ni otra disposición alguna ni el común sentir exigen ni pueden exigir, porque sería absurdo que el pretendiente a candidato esté presente en la sesión durante todas las horas de duración de ésta; solo se exige que la presentación de la solicitud se haga personalmente ó por legítimo apoderado.

La Junta puede hacer la proclamación en el acto de presentarse la petición estando esta justificada, ó aguardar para hacerla a que transcurra más ó menos tiempo y hasta esperar el final de la sesión, pues esto es cuestión puramente de orden a discreción de la Presidencia; pero no puede exigir la presencia de los candidatos ó sus apoderados más que para el acto de la presentación de la instancia; lo contrario conduciría al absurdo de que el que presenta a las ocho de la mañana una solicitud justificada de proclamación, que puede hacerse en el acto, hubiese de aguardar cuatro ó más horas por solo el capricho del Presidente.

Así pues, desde el momento en que se presentaron cinco solicitudes, los cinco solicitantes justificaron su derecho a ser proclamados candidatos y la presentación la hicieron personalmente, es indudable que la Junta provincial del Cen-

so debió proclamar candidatos a los cinco solicitantes.

El criterio de que los candidatos ó que solicitan serio hayan de aguardar hasta el final de la sesión en que la proclamación se hizo, y que no estando presentes en aquél momento los candidatos no podían ser proclamados, y que solo debía proclamarse a los que en aquel momento estaban en la sesión y por tanto hubo de dejarse de proclamar al que no estaba en aquél preciso momento en el salón; apesar de haber personalmente presentado su solicitud, no es legalmente sostenible pues no tiene fundamento alguno en la ley ni en la equidad.

Parece pues lógico que no prospere este criterio y que por tanto la Diputación apruebe la proclamación de Diputados hecha por la Junta provincial del Censo y que en todo caso la Superioridad revocará cualquier acuerdo aprobatorio de dicha proclamación.

Si los cuatro Diputados proclamados por La Bisbal se presentan a la Diputación y sostienen la validez de su proclamación, es evidente que no pueden tomar parte en la votación que tenga lugar para su admisión ó no admisión como tales Diputados, porque nadie puede ser juez y parte en causa propia.

El defecto imputable a las actas de tales proclamados es uno solo fundamental é igual para todos. Es pues claro que al anotar cualquier de tales proclamaciones se vota a todos y por tanto cada uno de ellos vota su propia acta al votar la de cualquiera de los otros tres, pues su voto se refiere precisamente al único y fundamental motivo de nulidad de su proclamación como diputado.

La R. O. de 26 de Febrero de 1895 es terminante al decir que los Diputados electos no pueden tomar parte en la votación de sus propios actos. En el presente caso se trata de una sola acta que considera la aplicación, a nuestro parecer no acertada del artículo 29 de la ley Electoral. El voto consiste solo en decir si la proclama es ó no válida y eficaz, y este si ó este no comprende por igual a todos y a cada uno de los cuatro proclamados diputados por La Bisbal; de modo que una sola votación resuelve las cuatro proclamaciones de los cuatro solicitantes.

Cuando se trata de una elección puede ser discutible en cada uno de los cuatro diputados electos por un distrito puede tomar parte en la votación de los otros tres, toda vez que puede el acta de uno tener defectos que no afecten a las de los otros; pero en el presente caso sucede lo contrario; el único defecto imputable afecta por igual a los cuatro proclamados y los afecta, no por actos electorales sujetos a apreciación, sino por precepto legal claro y terminante.

En resumen, es mi parecer, libre de todo prejuicio, pues ignoro nombres y filiaciones políticas. 1.º Que, partiendo de la exactitud de los hechos expuestos es nula la proclamación hecha por la Junta provincial del Censo electoral de Gerona de los cuatro Diputados provinciales por La Bisbal, y que en su lugar debió proclamar candidatos a los cinco que lo solicitaron en debida forma, sin hacer aplicación del artículo 29 de la ley electoral. y 2.º Que dichos cuatro proclamados no pueden tomar parte en la votación en que se decida por la Diputación sobre su admisión como tales Diputados provinciales.

Este es mi leal parecer que someto a otro más ilustrado.

José Parés.

En el Seminario-Colegio de Nuestra Señora del Coll se celebrará la festividad de la Inmaculada Concepción con los siguientes festejos:

A las siete de la mañana, Misa de Comunión con plática preparatoria por el Rdo. don Salvador Fullà, Pbro.

A las nueve y media, se cantará la Misa Gregoriana «Cum jubilo».

A las dos de la tarde, rezo de la Corona Mariana, canto del «Tota pulchra» de Coronaro, sermon por el catedrático don José Costa, Pbro., y Canto triunfal a la Virgen del P. Guzmán.

A las cinco de la tarde.—Gran función musical-dramática bajo el siguiente programa:

1.º «Avertura de Aubert», á 4 manos, por el Rdo. don M. Burch y A. Sauleda.

2.º Se pondrá en escena el primer acto del drama original de J. Manubens: «Dos Fills».

3.º «Rataplán... Rataplán» de N. Freixas, por el Coro de tiples.

4.º «Dos Fills». Segundo acto.

5.º «La Mort d'Ase» de E. Grieg, por A. Sauleda.

6.º «Dos Fills». Tercer acto.

7.º «A Toute Vapeur». Galop brillante de L. Gobbaerts, á 4 manos, por L. Masgrau y A. Sauleda.

8.º El divertido sainete: Entre 'l menescal y 'l metje.

Ayer, a las 8 de la mañana falleció en el convento de religiosas Hijas de San José de esta ciudad, la hermana Sabina Barberia. Su muerte fué la del justo.

Recibidos los Santos Sacramentos, desde algunos días venía preparándose con resignación y aun santa alegría que traslucía su semblante, para ser recibida en la mansión de los justos. El conjunto de circunstancias que han acompañado su tránsito a la eternidad, al mismo tiempo que revela cuan poderosos auxilios y santos cuidados se reciben en una casa religiosa tiene algo de extraordinario, edificante y consolador.

Descanse en paz tan virtuosa religiosa.

Las personas que tengan bien acompañar el cadáver a la última morada podrán acudir a la casa mortuoria hoy a las dos de la tarde.

Diputación Provincial.—Ayer mañana reuníose nuestra Diputación provincial para proceder a su nueva constitución.

Presidió el Sr. Riu y asistieron los diputados Sres. Massaguer, Frigola, Iglesias, Vilaseca, Pons, Lloveras, Giralt, Irla, Quintana, Linares, Turró, Solà, Montagut, Puig, Ribot y Oliver.

Después de abrir la sesión nombróse la Comisión permanente y la

Junta auxiliar de actas, resultando elegidos para la primera los señores Riu, Oliver, Lloveras e Iglesias y para la última los Sres. Giralt, Irla y Vilaseca.

Fueron aprobadas las actas de Fieras y Santa Coloma.

El Sr. Vilaseca formuló voto particular al acta de La Bisbal, quedando el asunto pendiente de resolución hasta el hoy en que de nuevo se celebrará se-

ñal. Si cuantos se suscriban a El Tradicionalista desde 1.º de Enero del año próximo se les servirá gratis en todo lo que resta del año actual.

Se halla vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento de Palau de Montagut, dotada con el sueldo anual de 120 pesetas. Las solicitudes se admiten hasta el dia 27 del actual.

El pasado lunes entregó su alma a Dios en la villa de Palamós á edad muy avanzada, la Hermana Superiora de las Carmelitas Doña Filomena Alberich, de todos muy querida como lo demostró el acto del sepelio que se celebró la mañana siguiente, verdadera demostración del aprecio en que se tenía y manifestación de duelo como pocas se recuerdan en la mencionada villa. Entre las muchas personas que figuraban en fúnebre cortejo asistieron la muy distinguida Junta de Damas fundadora del Colegio, muchas exalumnas y todas las niñas que actualmente componen sus escuelas. La finada era natural de Tona, y hacia 24 años que era Superiora de dicho colegio, captando se las simpatías no solo de sus compañeras de profesión y alumnas si que también de todo el pueblo.

Descanse en paz la que fué en vida celosísima y virtuosa Madre Superiora de las Carmelitas de Palamós.

Nuestro distinguido amigo el viticultor don Manuel Llach Sastre, abrirá de nuevo su despacho de la calle de Ciudadanos número 22, para expedición del vino de sus cosechas, el próximo dia 10 del corriente.

Carlistas Comprad postales de Frohsdorff.—1 peseta la serie.—Librería del Carmen.

A consecuencia de una pulmonía anteayer falleció el conocido dentista cirujano y practicante del Hospital provincial don Arturo Rosés.

El acto del sepelio, que tuvo lugar ayer, fué un imponente manifestación de duelo, prueba evidente de las muchas simpatías que gozaba el finado.

## El Mestre Titas

Setmanari popular y de cultura

Dedicat als Requetés de Catalunya

### Administració

CARRER D' ARAGO N.º 252  
BARCELONA

Hont se dirigirà tota la correspondència.

Preu de suscripció

Un any. . . . . 3 ptes.

Per medi de corresponsal. 350 "

PAGO ADELANTAT

Cada número 5 céntims.—Surtirà per Nadal

Lámparas incandescentes  
á 0'70 pesetas.—De venta en la casa ADROHER HERMANOS  
Lámparas 72, economía 75 por 100  
Maquinaria eléctrica.—Material eléctrico

# L'IT LOCAL

## Verdadero Mata-callos

Remedio eficaz y práctico para el alivio instantáneo y estirpación completa sin dolor de toda clase de CALLOS Y DUREZAS.

Se usa sin preparación ni vendaje alguno y su acción segura y decisiva (mucho veces basta una sola aplicación) no hay calicida que la supere y así lo han econocido eminentes médicos que lo usan y recomiendan.—LÉASE EL PROSPECTO ANTES DE USARLO.

Estuche completo UNA peseta.

Productos del Laboratorio farmacéutico y de esterilización de **Grau Romanaty** (con patente para la producción y venta al por mayor).

Víndase en todas las farmacias bien surtidas.

El próximo dia 5 comenzará en la iglesia del Carmen el solemne novenario que anualmente dedica á su Patrona la Inmaculada la Asociación de Hijas de María.

Dará principio la función á las 5 y media con los ejercicios propios siguiendo despues el sermón que predicará el Muy Iltre. Sr. Dtor. Don Agustín Maymi, Canónigo Lectoral de nuestra Catedral Basílica.

Según nos comunica el digno Director de la Red Interurbana en esta capital, Sr. Labastida, muy pronto se abrirán al público las estaciones interurbanas de Murcia y Cartagena.

Sabemos también que adelantan rápidamente los trabajos de ensanche de la red por la región Sud y se abrirán en breve las estaciones de Granada Almería, Córdoba y otras varias poblaciones.

## Boletín religioso

CUARENTA HORAS.—Continuan en la Iglesia de la Catedral.

## SERVICIO PARTICULAR

### La Neotaría

Cort-Real, 13.—GERONA.

DEFUNCIONES ocurridas desde las 12 de ayer á las 12 de hoy en la ciudad:

Joaquina Colomer, 77.

NACIMIENTOS: — Varones 2 . . .

Hembras, 0 . . .

Gerona 30 de Noviembre de 1909.

Librería del Carmen.—Gran surtido de Almanaque.—Objetos para regalo de fin de año.—Obras nuevas de D. P. Martínez Baselga: *Pedagogía y Sociología; El Matrimonio de la clase Media; Urbanidad y Educación del comerciante moderno.*—Gran surtido de postales.

Anuncio en  
**El Tradicionalista**  
Quien anuncia vende.—Pídanse tarifas que se remiten gratis.

## Gran Zapatería 'ÁLVAREZ,

DE

### Fernando Freixas

Variado y selecto surtido de calzado — en todas las clases y colores — Últimas novedades = Confección sólida á la medida = Formas: á la — Española, Yanki y Torpedo — Venta de Calzado de Goma reforzado — Superior calidad — — — 8 Progreso 8.—GERONA

Se venden Dos motores de gas. = Uno de tres caballos de fuerza y otro de caballo y medio. Estado excelente. = Precio sumamente económico.

**Panallóns (SABAÑONES)**  
Los evita y cura radicalmente el tópico del doctor Gil-Kens... 1 peseta frasco.

## Depósito

Progreso, n.º 4.—GERONA

Teléfono, 4

Farmacia abierta toda la noche

## MAGNESIA Grau Romanaty

Efervescente, Aromatizada con limón ó anís.

Panacea de todo trastorno gástrico.

El uso frecuente y moderado de esta MAGNESIA de exquisito gusto, componentes puros y preparación esmerada corrige el estreñimiento y evita el uso de los purgantes.

Frasco con tapón de vidrio UNA peseta.

Darán razón: Juan Guinart, cerrajero Plaza de San Pedro, número 2.

## Fábrica de Chocolates "TORRAS," BAÑOLAS

— De calidad superior —  
De todas clases y precios

Depósito central: Fábrica "TORRAS,"—Bañolas. —

Obra interesante: La revolución de Julio en Barcelona.—1 peseta.—De venta en la Librería del Carmen.

Taller de confección de

Encajes y mantillas de blonda y guipur

## MARIA PADRE DE LLERNA

Velos, canesús y puntillas de variado surtido.—Se lavan mantillas y se confeccionan á medida.—Especialidad en mantones de blonda.

Albereda, 10.—(Frente al Hotel de Comercio).—GERONA.

FABRICA DE SOMBRIEROS de

• Luis Trinchet •

Especialidad para el clero : : : : : Birretes, bonetes y solideos

Calle de Santa Ana, 9.—Barcelona. Sucursal: Conde de Rius 28.—Tarragona.

## Cambios

Facilitados por la casa Vda. de Mateu

Día 1 de Diciembre de 1909

Deuda Int. 4 por 0 0 fin de mes.	88'30
» » 4 » contado...	86'60
» Amor. 5 por 0 0, contado	101'20
» » 4 » »	83'50
Acciones f-c. de Alicante, fin mes.	93'65
» f-c. Norte de España, id.	80'60
» f-c. de Orense. . .	21'50
» Banco Hispano-Colonial	77'1
Oblig. Deuda Municipal, 1899-05.	97'50
» » » 1906. . .	97
» f-c. Almansa á P. y T. 5 %.	102'15
» f-c. Villalva á Segovia 4 %.	97'75
» f-c. Tar-Bar. F. 2 y 1/4 %.	60'35
» f-c. M. Z. y A. . . 4 %	103
» f-c. M. Z. y A. . . 4 %	98'85
» Tabacos de Filipinas. 4 °	101'50
» Puerto de Barcelona. 4 %.	107
<b>BOLSA DE PARÍS</b>	
Deuda exterior, 4 ojo. . .	97'10
Rus. 5 ojo. . .	103'20

## BOLSA DE LONDRES

Venezuela Diplomático . . . 54'25

Acciones Norte de España. . 354

Colombia. . . . . 48'50

Francos. . . . . 8'55

Libras. . . . . 27'40

## Firma de Marina

Concediendo el pase á la reserva al capitán de navío de 1.º don Alejandro Pery.

Promoviendo á capitán de 1.º a dos Alberto Balseiro.

Modificando el art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1802, sobre condiciones de ascenso del Cuerpo jurídico de la armada.

Ascendiendo al teniente de navío de 1.º don Manuel Pasquín, al alférez de navío don Juan Barrera y al teniente de navío de 1.º don Ricardo Gasi.

## Fortificaciones

El capitán de navío, señor Palseiro, formará parte de la comisión que en Melilla ha de estudiar la construcción de fortificaciones.

## Melilla, 1

### Telegrama de Marina

Se ha recibido el siguiente telegrama del general Marina.

«Anoche recibí la visita de El Bachir, que manifestó su agrado por las últimas operaciones realizadas, que considera definitivas para la pacificación del territorio.

Manifestó que las kabilas habían dado seguridades de que permanecerán pacíficas sin perturbar á los chaylayas á pesar de las excitaciones del Mizzian.

Dijo que había recibido cartas del sultán, ordenando á todas las tribus de Guelaya y del Rif que vivan tranquilas y en paz con los cristianos.

Pidió permiso para enviar dichas cartas con objeto de que las conocen los kabileños á lo que contestó que no había inconveniente.

Indicó el deseo de mandar al citado nombrado para Alijucem al Peñón.»

## Fiestas de sumisión

Se ha verificado en Atlaten la ansiada ceremonia de sumisión de los jefes de Benibufrur.

El general Tevar pronunció una alegria. Los moros juraron fidelidad á España.

El general Marina recibió en su despacho de la plaza á cinco santones encargados del culto en la región últimamente dominada.

El comandante en jefe recibióles cariñosamente, haciéndoles un buen regalo en metálico y prometiéndoles auxilios para la conservación de los santos.

Este acto es de gran trascendencia, pues los santones ponen toda su influencia en la región.

A las nuevas posiciones llegan numerosos indigenas llevando mercancías.

El batallón de Ciudad Rodrigo organiza un festival en honor de los moros.

Estos dicen que los cristianos no son malos creyean.

## Viuda de Antonio Mateu

### Gerona

Conversión en el acto de las Obligaciones Especiales de los f-c Almansa, Valencia y Tarragona, 5 por 100 por otras de interés 4 por 100 más 19 pesetas en metálico.

Plazo de admisión del 22 Noviembre á 20 de Diciembre de 1909.

## Observatorio Meteorológico del Seminario Conciliar

Día 1.º de Diciembre de 1909

J. Torrent.

HORAS	BARÓM.	TERMÓMETROS			Grados de humedad	VIENTO
		Tip.	Máxima	Mínima		
6 mañana	760'0	6'0	15	5	86	S. variable
3 tarde	762'0	10'5			60	calma
HORAS	CIELO	NUBES		En 24 horas		OBSERVACIONES PARTICULARES
		Clase	Cantidad	Lluvia	Evapora	
9 mañana	Desp. cub.	nimbos	0'02	31		
3 tarde		»	0'09			

## Sección telegráfica

### Madrid, 1

#### La "Gaceta"

Publica lo siguiente:  
Decretos dictando reglas sobre residencias, licencias, ausencias y excedencias de registradores y notarios.

Otros decretos de Gracia y Justicia sobre arreglo de diócesis ya comunicados.

Decreto de Guerra, nombrando ayudante del rey al general Aranda.

Otro de Hacienda aprobando el contrato de una casa para Aduana en Gijón.

Real orden disponiendo que con motivo de haber regresado el ministro de Estado cese el subsecretario en el despacho.

Declarando que el término medio de cambio de francos en el mes actual ha sido de 8'70 por 100.

#### Después del volcán.-Telégrafo oficial.

Agemer.—Gobernador á ministro.—A mi paso por los pueblos, el vecindario muestra agraciamiento al Gobierno, pidiendo se lleve á efecto en plazo breve la construcción de la carretera de Guía á San Juan.

Regreso á Santa Cruz, donde vecinos piden protección al Gobierno por los daños sufridos, como asimismo el principio de utilidad pública.

#### El comercio de Melilla

El ministro de Hacienda ha recibido la visita del presidente de la Cámara de Comercio de Melilla.

El señor Alvarado ha ofrecido á dicho señor que cuanto dependa de su ministerio para el desarrollo económico de Melilla será preferentemente atendido.

El presidente de la Cámara de Comercio de Melilla dijo al ministro que tiene la seguridad de que la paz será duradera,

# Vista-Rica

Quien ha probado una sola vez tal aperitivo no lo deja jamás. Vd. no lo usa? Es que no conoce á este gran *estomacal tónico-reconstituyente*. cree, sin duda, licor alcohólico a este néctar, ó específico á este selectísimo licor de placer: suplicarnos pida Vd. muestra gratis para convencerse de que sue bien hecho sin igual prolongando la existencia. Providencia, et el *La Salud*. — BARCELONA. En Gerona se halla en todos los colmados y droguerías bien surtidas.

## FUMADORES!!

Si voléis conservar vostra salut, fumé l' acreditat é ligadura en amarit

## PAPER JORDÁ



## Antigua posada "CASA ROS," hoy de José Aymerich

Precios económicos. Se sirve á la carta :: Cubierto 2 pesetas. Comedor adecuado para Reverendos Sacerdotes :: Cort-Real, núm. 9. — (Porches de Rosés) *conveniencia*

## PROBAD

los exquisitos chocolates de LA TRAPA

FABRICADOS POR LOS

RR. CISTERCIENSES DE SAN ISIDRO

Venta de Baños (Palencia)

según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián

PAQUETES PASTILLAS PESETAS

De 350 gramos:	18	1 y 125
De 400 idem.:	14, 16 y 24	1'25; 1'50; 1'75; 2 y 2'50
De 450 idem.:	14 y 16	1'50; 1'75; 2 y 2'50

Cajitas de merienda con 64 raciones á 3 pesetas. — Se fabrica con canela, sin ella y con vainilla. — Descuentos desde 50 paquetes. — Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. — No se carga nunca el embalaje. — Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. — Representantes en Cataluña: Sres. Pagés y Rocafort, Fernando VII, 14, Barcelona.

Presentación: en paquetes de 350, 400 y 450 gramos.

## CENTRO DE SEGUROS

### Representaciones

DE

Joaquín Font y Fargas

Progreso, 20, 2.º GERONA

### Futuristas!

Pedid en todos los Circuitos y Cafés la muy acreditada marca de vinos de Jerez *Don Carlos*, *Doña Berta* y *Don Jaime de Borbón*, que surte la casa José Cobreros y C.ª, proveedores del Duque de Madrid y Don Jaime de Borbón. Grandes bodegas en Jerez de la Frontera. — Oficinas Centrales. — Apartado, 173. — Bilbao.

Representante en esta provincia: *J. Font y Fargas, Progreso, 20, 2.º GERONA*.

## Juan Juanola. — Sastre

Trajes a medida. Gran variedad en géneros de temporada

CORT REAL, NÚM. 1.—GERONA

## Oleum Sala

Foderoso diurético. Apropiado para combatir con inmejorable éxito muchos estados morbosos en que predomina la dificultad de la micción, ó sea ciertas retenciones de orina, sobre todo las consecutivas al alumbramiento; ciertas alteraciones de los riñones excitantes y regularizantes, siendo de efectos rápidos y seguros en las criaturas de poca edad, y siempre que, convenga estimular la función urinopática, aumentar la secreción y crecer las urinarias. — Tres unturas bastan para hacer orinar.

Gra calante, analgésico, sedante, de toda clase de depósito en Gerona: Farmacia de D. F. de A. Roca, y en las demás Farmacias y Droguerías. — Agente general en Barcelona: Pedro Casanovas, Aviñó, 32, Farmacia.

Excelente antiflúctico. Resuelve todas las inflamaciones.

Una región inflamada, está, caliente, tumefacta, y si los fenómenos inflamatorios son del alguna intensidad ello indicará que hay supuración y una vez formado el pus ha de ser evacuado y sino se hace ó tarde se produce el flemón por difusión y con ello la posible destrucción de troncos basculares y nerviosos. Usando nuestro linimento desde los comienzos de la inflamación, ésta desaparece. — Tres unturas curan y resuelven todas las inflamaciones.



## Ortopedia Moderna LA CRUZ ROJA

Plaza del Oll. — GERONA

Gabinete para la aplicación de Bragueros y toda clase de Aparatos para corregir las deformidades del cuerpo humano.

Bragueros sistema Torrent recomendado por varias Academias Médicas, se amoldan perfectamente á las desiguales del cuerpo, no causan molestia alguna y mantienen una perfecta contención de la hernia, su presión es suav y se puede regular á voluntad.

Aparatos para la curación de las scoliosis y cifosis ó sean las desviaciones laterales ó poso toros de la espina dorsal que afectan especialmente á niños de tierna edad, desviación interna y externa de las piernas, coartagia, mal de cadera, pies varus ó zopos, equinus de la punta, etc., etc.

Aplicación de Fajas ventrales, Piernas, Brazos y Manos artificiales.

Consultas gratis y á domicilio al que lo solicite.

## HOTEL D' EUROPA

Carrer Bellaire, 6.—Olot

S'ha obert al públic el dia 10 del corrent. Situat al punt més cèntric de la ciutat. Aqueix establecimiento reuneix la condició de tenir grans abitacions amb timbres il·lum elèctrica y telèfon; quart de banys y ducha, menjadors espayosos, terrassa y jardí; confortable tauleta ahont se servexen coberts y á la carta. Habitacions à propòsit per famílies que desitjin passar una temporada.

## E. Solá, Rambla de la Libertad, 26

Joyería

Aderezos completos

Sortijas

Cadenas y collares

Aretes

JOYERIA. Relojes en oro y plata, marca Longines. Relojes sobremesa y pared.

Orfebrería

Servicios de mesa

Calices

Artículos para regalo

Medallas

OPTICA

Anteojos y lentes en oro y metal

Gemelos prismáticos largavistas

Termómetros y Barómetros

Se despachan a las pocas horas los anteojos de combinación

## FÁBRICA DE PIANOS ARMONIUMS Y ÓRGANOS

R. CORONERS

Pianos de todas clases, verticales y cruzados. — Armoniums, los más superiores y más baratos. — Órganos para iglesias y salones. — Cambios. — Reparaciones. — Afinaciones. — Talleres: Mercaders, 27.

Despacho: Princesa, 45, 1.º-Barcelona. — Catálogo gratis.

## La Ganadera Española

Sociedad Mutua de Seguros á prima fija, legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil. Seguro á todo riesgo del ganado Caballar, Mular, Asnal y Vacuno.

Domicilio social en Orense. Delegación: Pelayo, 7, 1.º. — Barcelona. AGENTE GENERAL:

Salvador Sacra, CASSA DE LA SELVA. Depositario: Banco de España.



## Gran Cerería

ESPECIALIDAD en cirios, blandos cernientes al ramo y al gusto de cada país, en ceras puras garantizadas para el culto y con buenas mezclas de varias clases y precios, de resultado completamente bueno que arden desde un principio al fin con igualdad y limpidez y de la mecha privilegiada que no hace carbón ni derrame, resultando de gran economía.

Blanqueo de ceras grumo hoja y panal, ceras amarillas, parafina, estearina, cera vegetal y carnauba.

Fábrica de Bujías esteáricas y de parafina, blancas, colores, fantasía y clases especiales para familias.

Cirios y blandones esteáricos, blanco, pajizos y colores.

Expediciones á todas las provincias de España Extranjero y todas las Américas.

12 medallas de primera clase ANTONIO SALA

Princesa, 40. — Teléfono 428. — Barcelona

Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

La Berrachera no existe ya

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, leor, cerveza, agua, ó alimentos, sin perjudicar al bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones! El Polvo Coza solo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disuadir al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajejo, etc.)

Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saber él ni que se necesita decirle lo que determinó su cura.

El polvo COZA ha reconcidido miles de familias, ha salvado millones de oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado innumerables años la vida de ciertas personas.

El instituto que posee este polvo maravilloso envía gratuitamente á quien lo pida; libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los Depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más

dando gratuitamente el libro de testimonios a los que presenten en su farmacia.

OZA INSTITUTE, 62, Chancery Lane, Londres, 393. Inglaterra.

DEPÓSITOS en Gerona

Farmacia del Sr. Murtra Rambla Alvarez, 3.º. La Cruz Roja, Sr. A. Roca, Apartado N.º 6.

Id. del Sr. J. M. Pérez Xifra Alcanadres, y Herrerías N.º 8.

## ¡Sanos y enfermos!

Podeís pedir ya en todas partes, el gran reconstituyente vegetal, con patente 42,264

## "Alimento Compuesto"

Con él mezclado á los alimentos de uso, aumentaréis grandemente su digestibilidad, nutritividad y bouquet.

Con él, reconstituiréis las naturalezas escrofulosas, cancerosas, árticas, tuberculosas; vitalizaréis al neurasténico, anémico, á la clorotica, inapetente, convaleciente; sanareis al enfermo del hígado, dispepsico, diarreico, disentérico, y de apendicitis.

Con él confeccionareis al acto un rico caldo vegetal sin toxinas, muy nutritivo, y utilísimo en todas las dolencias infecciosas, sean ó no del tubo digestivo, al que jamás irritará química ni mecánicamente.

FABRICACION: Gerona. — Doctor M. Furest, Norte, 15.

## HOTEL PENINULAR (Antes Fonda de San Antonio)

CALLE DEL PROGRESO. — GERONA

á cargo de Don Juan Nicolàs

Casa de completa confianza para Reverendos Sacerdotes.

Servicio esmerado. — Precios sumamente económicos

## FUMADORES!

Es ja hora que us desprecieu y no donguen credit á lo que tan falsament diuen alguns fabricants poc escrupulosos atribuint á n'els seus pa

pers de fumar propietats medicinals que no tenen ni han tingut mai dient que es fabricat ab el suc de varies plantes pectorals contra la tos, afecções del coll etc., explotan de questa manera la bona fe dels fumadors ignors.

Si volieu fumar bon paper demaneu sempre l'acreditat PAPER CARLETS premiat en l' exposició Universal de París en 1900 y en la de Barcelona en 1888

— Se ven per tot arreu.

40 anys d' èxit creixent es sa millor recomandació

## Dolores Jordá

Profesora de Piano, exalumna del eminent Granados

Clases de Solfeo y Piano

Plaza del Molino núm. 9, 2.º — GERONA

Esquelas mortuorias

Se reciben en la imprenta de este diario hasta las 12 de la noche

de este diario hasta las 12 de la noche